



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción Definitiva)
EDIFICACIÓN DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA O EQUIPAMIENTO SOCIAL
ACOGIDA AL TÍTULO II DE LA LEY N° 20.898
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

 REGULARIZACIÓN EDIFICACIÓN MICROEMPRESA

 REGULARIZACIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía

N° DE CERTIFICADO
PE-0848/2023
Fecha de Aprobación
12-07-2023
ROL S.I.I
918-121
 URBANO

 RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 8° de la Ley N° 20.898
 B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de edificación existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2023/0450 de fecha 12-07-2023
 C) Los antecedentes exigidos en el Título II Artículo 6° de la Ley N° 20.898.
 D) El giro de ingreso municipal N° 7613019 de fecha 12-07-2023 de pago de derechos municipales

RESUELVO:

1. Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la edificación existente corresponde a REGULARIZACIÓN EDIFICACIÓN MICROEMPRESA con una superficie de 19,22 m2
Microempresa Inofensiva / Equipamiento Social
 destinado a ALMACENES COMESTIBLES ubicada en CALLE ISLA DE PASCUA
Condominio/Calle/Avenida/Pasaje
 N° 03218 Lote N° Manzana localidad o loteo TEMUCO sector
URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman
Urbano o Rural
 parte del presente certificado de regularización

2. INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
GASTÓN ANDRÉS CUEVAS CID	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

3. INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
MARLENE OVALLE COÑUEPAN	10.726.314.-4	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
MARLENE CARMEN OVALLE COÑUEPÁN	ARQUITECTO	10.726.314-4

NOTA: según letra C) artículo 6° de la ley 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

4. DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)	\$	2269516
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	\$	34043
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	FECHA :	

NOTA: Se pagan los derechos considerando toda la superficie que se regulariza.

NOTAS: (PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- NO se efectuó visita a terreno
- El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA referente a CAMBIO DE DESTINO de vivienda a COMERCIO, en una superficie de 19,22 m². No considera aumento de superficie. Completando un total de 50,54 m² destino COMERCIO en el primer nivel (no existe aumento de superficies ni se modifica el destino vivienda 89,85 m2) Considerando un total de 140,49 m2.
- CARPETA 890/2023. SOLICITUD N° 0450/2023



MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS

FIRMA Y TIMBRE

 Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento diríjase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl> e ingrese el siguiente código: 200-230712-V5CFZ8D6U-S

[Sitio verificador](#)

